

# La ética, el desarrollo sostenible y la responsabilidad social en las organizaciones

*Ethics, sustainable development and social responsibility in organizations*

## Resumen

La ética es un tema que ha sido objeto de preocupación de la humanidad a lo largo de toda su historia. Aplicado el tema a la empresa, es un asunto de reflexión intelectual de los hombres en el último medio siglo, tal como lo formula el surgimiento de la responsabilidad social corporativa; es decir, el tema que antes se orientaba solo a los valores de sujetos dotados de razón, ahora es predicable de personas ficticias a quien la ley las dotó de condiciones excepcionales que las hace aptas para contraer derecho y asumir obligaciones. Los códigos de conducta laboral, códigos de ética empresarial, códigos de buen gobierno y líneas directrices empresariales son ejemplo palpable de la nueva condición empresarial. El desarrollo sostenible surge como aspiración y anhelo social desde la década de los ochenta, temática que deberá sumarse a nuevos objetivos y estrategias organizacionales, situación que permitirá integrar las dimensiones ambiental, social y económica para formular una rendición integral de cuentas con respecto a la sustentabilidad.

**Palabras clave:** Desarrollo sostenible, Ética, Organización, Responsabilidad social, Sustentabilidad.

## Abstract

Ethics is an issue that has been a concern of mankind throughout its history. Applying the subject to the company, it is a question of intellectual reflection of mankind in the last half century, such as it is formulated by the rise of corporate social responsibility; that is to say, the subject that was previously oriented only to the values of the individuals blessed with reason, is now predicable of fictitious persons to whom the law endowed them with exceptional conditions that make them capable of acquiring rights and assuming obligations. Codes of conduct, codes of labour conduct, codes of business ethics, codes of good governance, and business guidelines are a tangible example of the new business condition.

Sustainable development (growth) has emerged as a social aspiration and longing since the 1980s, an issue that must be added to new organizational objectives and strategies, a situation that will enable it to integrate the environmental, social and economic dimensions in order to formulate a comprehensive responsibility for sustainability.

**Key words:** Sustainable development, Ethics, Organization, Social responsibility, Sustainability.

## Lucero Serrato Obregón

Universidad del Quindío  
Estudiante de Maestría en Administración de Empresas. Contacto:  
lsderrato@uniquindio.edu.co

Licencia Creative Commons  
Atribución-CompartirIgual  
4.0 Internacional



**RECIBIDO:**  
13 de junio 2016

**ACEPTADO:**  
25 de julio de 2016



## INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene dos enfoques: explicativo y prescriptivo; el primero, intenta sustentar las razones que fundamentan la ética, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible; el segundo, propone y recomienda una líneas de acción que desde las organizaciones contribuirá a la sustentabilidad ambiental, social y económica. De tal manera, el presente artículo pertenece a una reflexión teórica en el marco de la disertación con respecto a la ética, la responsabilidad social y el medio ambiente, tiene un carácter deductivo por cuanto a partir de los principios éticos generales se pretende establecer el efecto que sobre el actuar de las organizaciones implica.

## REFLEXIÓN

La ética de la empresa y la responsabilidad social de las organizaciones como manifestación súmmum de la misma, hunde sus raíces en la fundamentación filosófica, razón por la cual el debate hace tránsito desde concepciones histórico-filosóficas hasta procedimientos prácticos recientes que se materializan en sistemas de gestión y certifican que legitiman socialmente el accionar responsable de la entidad. De tal manera, hace un tránsito del asunto que va desde reflexiones de los presocráticos, los clásicos, la patrística, la escolástica, la ilustración, lo contemporáneo, hasta las más radicales visiones biocéntricas y eco-céntricas que otorgan derechos a todas las manifestaciones vivas, incluyendo al hombre (Gil, et Al., 2015).

La crisis socio-ambiental que caracteriza la sociedad moderna, aunado a la amplia aceptación social con respecto a las consecuencias negativas que para la vida en todas sus manifestaciones ha representado el modelo económico actual, sustentando en el consumo y la maximización de la utilidad, ha llevado a que la sociedad formule la necesidad de fundamentar las acciones humanas en principios morales de solidaridad, respeto y cooperación. Las organizaciones como células sociales deben fundar sus acciones en propósitos asociados al interés general, donde prime la vida digna antes que los intereses económicos del capital. La disertación mencionada impulsa el surgimiento de la responsabilidad social organizacional que compromete el actuar de entes

en la órbita del bien común, comportamiento que contribuye al desarrollo sostenible entendido como el mejoramiento de las condiciones de vida de todas las formas de vida para la presente y las futuras generaciones.

Existen realidades empíricas de la sociedad de la cotidianidad que permiten advertir los riesgos de continuar por la senda del crecimiento, producción y consumo ilimitado. Los problemas ambientales son evidentes en aspectos como la lluvia ácida, la destrucción de la capa de ozono, la contaminación del agua, la alteración de micro-cuencas, destrucción de hábitats, estrés ambiental, amenazas de seguridad alimentaria, deterioro de los recursos naturales, pérdida de fertilidad de suelos, pérdida de especies, eliminación de la biodiversidad y creciente degradación ambiental, contaminación del aire, agotamiento de recursos, deforestación, descongelamiento de polos, desertificación, cambio climático, entre otros. Tal realidad obligaba una acción inmediata de la sociedad en su conjunto, y en particular de los profesionales y hombres de ciencia. La administración, la economía y la contabilidad, en su condición de ciencias sociales aplicadas pueden y deben aportar desde su función de "evaluar la gestión de las organizaciones" los elementos que permitan determinar de forma ética y estratégica los impactos ambientales, sociales y económicos de las acciones y omisiones de las organizaciones, en el control de la riqueza ambiental, social y económica (Mejía, 2013:24).

*El desarrollo sostenible, es el proceso que, inspirado por un nuevo paradigma, nos orienta sobre los cambios que hemos de practicar en nuestros valores, formas de gestión, criterios económicos, ecológicos y sociales, para mitigar la situación de cambio global en que nos encontramos y adoptar un recorrido más acorde con las posibilidades de la naturaleza que nos acoge. Sería, por tanto, «una forma de viajar» hacia la sostenibilidad» (Novo, 2009: 199). El paradigma de un desarrollo duradero y responsable con el ambiente y la sociedad implica una revisión de valores morales en los hombres, una reconsideración de responsabilidades de las organizaciones que debe incluir los aspectos ambientales y sociales, pero ante todo impulsar un ascenso del patrimonio ambiental como riqueza*

*sustentadora de vida y, por tanto, ubicado en el vértice superior de la pirámide de patrimonios a conservar.*

En el año 1987 se publicó el informe “Nuestro Futuro Común” orientación que constituye la fractura entre el desarrollo entendido como crecimiento económico (más bienestar social) y el concepto de desarrollo sostenible pensado como un mejoramiento constante y generalizado de las condiciones de vida no únicamente de los humanos sino de todas las especies vivas del planeta a lo largo de los años. El concepto incluye tres variables significativas:

- La primera variable es la ampliación del universo de actuación del desarrollo, donde el factor económico, es uno pero no el único, ni el más importante factor a tener en cuenta para la medición y evaluación del éxito de una nación o región, la valoración de una gestión organizacional debe incluir las dimensiones ambiental, social y económica para tener un carácter de integral.
- La segunda variable es la del desarrollo sostenible, denominada responsabilidad intergeneracional, concepto que implica las acciones de las organizaciones y los individuos que en el presente deben ser evaluados a largo plazo, teniendo en cuenta los impactos que traerá para las generaciones futuras, impactos y efectos tanto negativos como positivos que pueden estar activos durante semanas, meses, años o incluso siglos. Las generaciones futuras deben ser contempladas en las decisiones que se adopten en el presente.
- La tercera variable está representada por la apertura del antropocentrismo en su tránsito hacia el eco-centrismo. El crecimiento y el desarrollo tradicional tenía como preocupación central el mejoramiento de condiciones de la especie humana, la cual era valorada desde diferentes dimensiones como pueden ser materiales, sociales y espirituales. El desarrollo sostenible permite la inclusión de todas las formas de vida como objeto de derecho, protección, cuidado y dignidad. Todas las manifestaciones de vida tanto de flora como de fauna, más las condiciones biofísicas necesarias para su vida digna deben ser protegidas, conservadas y preservadas para garantizar su existencia en el tiempo en condiciones de

decoro (existencia decente), concepto que ha venido a denominarse justicia ambiental.

La Cumbre de Río de Janeiro de 1992 sirvió para ratificar y consolidar el desarrollo sostenible como una aspiración común de la humanidad. El concepto original definido como “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, garantizando que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas”, será el derrotero que llevará a que en un par de décadas se hayan formulado miles de definiciones del término desde diferentes escuelas, visiones y concepciones. Si bien el concepto original sigue siendo un referente histórico, su acepción ha cambiado de manera significativa para fortalecerse desde las concepciones más progresistas en referencia a las tres variables descritas.

La universalización de la expresión desarrollo sostenible cambió la connotación de las aspiraciones sociales; la preocupación por el bienestar humano como eje de las ciencias económicas, administrativas y contables ha cedido paso a las aspiraciones asociadas con la sostenibilidad. En tal sentido, la preocupación central se manifiesta en el bienestar de la biosfera, la esfera de vida pasa a ser el centro de atención de las ciencias formales, naturales y sociales, todo el conocimiento en función de la defensa de la vida y los derechos de la naturaleza. Las dos últimas expresiones son altamente revolucionarias; la defensa de la vida incluye todas las especies, y los derechos de la naturaleza constituye un desplazamiento de la membrana jurídica que consideraba que solo los seres humanos tenían derechos. Hoy los derechos se reclaman de la flora y la fauna, quizá como lo recuerdan las sempiternas luchas por el reconocimiento de derechos de los animales, trascendiendo de utopía a realidad jurídica.

Las organizaciones están actualmente presionadas por la opinión pública, que esperan y supervisan que su comportamiento esté asociado al concepto de ciudadanía corporativa. En tal sentido, la responsabilidad social de las organizaciones es aplicable tanto a los entes públicos como privados, todos impactan la sociedad y el ambiente, en tal sentido sus acciones deberán ser rigurosamente pensadas por ellos, controladas por la sociedad y supervisadas por el Estado que deberá cumplir la función de garante del



accionar en función del interés general. La propuesta neoliberal plasmada por Milton Friedman (2012) cuya teoría considera que la única responsabilidad de las empresas es generar utilidades económicas es inaceptable; la exigencia social es cada vez más estricta, la sociedad espera que las organizaciones realicen programas de bienestar social tangibles y medibles, ya no es suficiente el solo cumplimiento de la ley, se espera más, mucho más de la empresa.

La responsabilidad social y ambiental de las organizaciones, ha transitado en alcance y radio de acción, surge como Responsabilidad Social de las corporaciones haciendo referencia solo a las grandes empresas, pasa posteriormente a considerarse Responsabilidad Social Empresarial porque debe incluir a todas las entidades productivas; con un sentido más amplio del tipo de entidades pasa a llamarse Responsabilidad Social de las organizaciones y actualmente desde un enfoque más incluyente se denomina Responsabilidad Socio-Ambiental. Tal como lo plantea la Teoría Tridimensional de la Contabilidad T3C, se está trascendiendo hacia una responsabilidad ambiental, social y económica de las organizaciones, la cual debe superar la enunciación para materializarse a través de estados e informes contables que permitan la verificación objetiva de las acciones concretas organizacionales.

La sociedad asistente, al emerger multidisciplinariedad de manifestaciones, discursos y prácticas de compromiso ambiental y social de las entidades, entre las manifestaciones más representativas se tienen las Normas Internacionales de Gestión Ambiental y Social (Normas ISO de la familia 14000 y 26000), los reportes integrados IR del Comité Internacional de Reportes Integrados IIRC, las memorias de sostenibilidad (GRI Iniciativa de Reporte Global) y los balances sociales y ambientales; estas acciones hacen parte de las respuestas a las crisis, como mecanismo para afrontar las exigencias sociales que exigen que todos los entes tanto públicos como privados actúen en función del interés general, sin desconocer que el motor de la iniciativa privada es el lucro. Dicho propósito debe ser alcanzado respetando el bien superior del interés público (REDICEAC, 2017).

La economía evoluciona a partir de la economía ambiental y ecológica, la administración desde la

gestión para la sustentabilidad, el campo financiero desde las finanzas sostenibles o verdad. La contabilidad emergente pretende desarrollar los mecanismos necesarios para determinar si las acciones de las entidades efectivamente contribuyen a la sustentabilidad; a través de la rendición de cuentas tridimensional (ambiental, social y económica) la sociedad podría conocer el desempeño integral de las organizaciones en función del fin máximo de la protección, conservación y preservación de las condiciones ambientales que garanticen la vida digna de todas las manifestaciones de vida.

Las organizaciones han perdido confianza pública, tanto las privadas como las gubernamentales, como resultado de un accionar poco responsable que ha traído graves consecuencias para el hombre y otras especies, tanto en presente como deterioros que seguirán afectando a las generaciones futuras. Ahora por convicción, utilitarismo presión social o jurídica, las organizaciones han vuelto sus ojos a la sociedad, y allí la contabilidad estará para evaluar la gestión de la organización en el control de la riqueza ambiental, social y económica, para lanzar un veredicto que permite la rendición de cuentas de las entidades y la toma de decisiones debidamente informadas por parte de los actores a quien corresponde contribuir a una sustentabilidad que urge y clama la presente generación como expresión del grito silencioso de las generaciones futuras (REDICEAC, 2017).

Las acciones de las organizaciones deben estar enfocadas a garantizar un desempeño social integral, ubicando el interés general como el principal fin a alcanzar por parte de la organización. La defensa de la vida y los fines socio-ambientales como prioridad, el capital económico es un medio y no un fin. La desviación del fin vital, y su sustitución al ubicar los intereses económicos en el vértice superior de la pirámide, ha llevado a que la naturaleza en pleno, incluyendo el hombre, se hayan convertido en medios, en insumos, en materias primas para garantizar la rentabilidad del capital, para proteger las expectativas de los proveedores de capital de riesgo en las organizaciones (REDICEAC, 2017).

*Dada la ampliación de la conciencia colectiva sobre el problema y al marco discursivo y material de la globalización, las visiones con-*

vencionales y más conservadoras en economía y gestión vieron en lo medioambiental y en la oleada de Responsabilidad Social Empresarial una oportunidad estratégica de negocio, en la que resultaba importante participar. La creación en los años 90s del Consejo Mundial de Negocios para el Desarrollo Sostenible, una organización que agremia a empresarios y que tiene sus entidades <espejo> en cada país, es una evidencia de la alineación de los negocios con el medioambiente. De esta manera se va abandonando la idea de “quien contamina paga” y se insta la concepción de “quien contamina no vende” (Gómez, 2009:62).

Las propuestas presentadas son disímiles, ¿cómo conciliar dichas visiones en aras de un modelo común, ampliamente aceptado que permita acciones conjuntas hacia la sustentabilidad?; por ejemplo, existen diferentes visiones alternativas y complementarias para afrontar el problema de las externalidades, en particular en el uso de bienes comunes se formulan propuestas como las identificadas por la Premio Nobel Elinor Ostrom (Gil et Al., 2015):

- Privatización del recurso
- Imposición de reglas a través de fuerza externa (ej. El Estado)
- Instituciones estables de autogestión (Ostrom, 2011:7).

Las soluciones planteadas asociadas a líneas jurídicas y económicas fundamentalmente, presentan fuertes críticas que tienen sus raíces en asuntos éticos (Gil et Al., 2015):

- La privatización es cuestionada porque el afán del propietario privado se centra en su interés particular, en la ampliación de su capital económico, su interés no gira en el interés general, ni en la protección del recurso para la presente y futuras generaciones, sino en la explotación del mismo para la maximización de la riqueza, incluso si tal actividad implica el agotamiento y extinción del recurso.
- La regulación estatal ha generado desconfianza social, porque las actuaciones del gobierno y la au-

toridad legislativa han estado influenciadas por intereses económicos particulares. Los ciudadanos no confían en la estructura legal de los países, considerando que las normas jurídicas legitiman los intereses privados de los grupos que ostentan el poder. Se cuestiona, además, la capacidad del Estado para verificar el cumplimiento de las normas y debilidad en el momento de adoptar correctivos cuando las normas han sido incumplidas (Caballos, Betancur Villegas, & Betancur Villegas, 2014).

- Instituciones de autogestión entendidas como acuerdos entre las comunidades con respecto al uso de los recursos comunes, genera desconfianza por la tendencia que tienen individuos al incumplimiento de las normas. Los acuerdos no necesariamente están orientados a la sostenibilidad, pueden estar dirigidos a acciones que generen deterioros socio-ambientales; además se resalta la tendencia de los hombres a incumplir los acuerdos; cuando el incumplimiento genera beneficios, lo que convertiría los acuerdos en temporalmente cortos.

## CONCLUSIONES

El problema vital generado por la dinámica insostenible de vida de los seres humanos ha llevado a la necesidad de replantear el camino que ha recorrido el hombre, para preguntarse cuál debería ser la ruta a recorrer para ser viable la vida futura en el planeta, en ese camino la educación constituye un referente obligado e imprescindible. Lograr una verdadera responsabilidad social y ambiental de las organizaciones comprometida con la democracia, la justicia y la equidad debe conjugar ética, conocimiento y una educación acorde a tales necesidades; es decir, la educación ambiental y social es una variable que debe insertarse en la estructura de programación local e internacional para alcanzar el anhelado desarrollo sostenible.

La ética es una reflexión filosófica de la moral que ha acompañado al hombre a lo largo de toda su historia. La organización y los impactos ambientales y sociales que genera están sometidos a reflexiones de tipo ético. La responsabilidad social de las empresas en particular y las organizaciones en general hará parte del discurso moral aplicado a las entidades. El desarrollo sostenible es un fin tangible, alcanzable y



medible que se establece como objetivo del conjunto de personas naturales y jurídicas que confluyen en una sociedad en un tiempo determinado; es decir, como logra la generación que las generaciones futuras puedan estar en mejores o, por lo menos, en las mismas condiciones que la generación presente. Alcanzar la sostenibilidad es un fin que convoca la participación de múltiples ciencias, disciplinas, tecnología, técnicas y saberes comunales que puedan aportar a un mundo más interconectado y consciente de la relación del hombre en la naturaleza.

Los discursos actuales sobre la protección de la riqueza integral pretenden articular aspectos ecológicos, sociales, económicos y jurídicos, tal como lo plantea la corriente neo-institucionalista. La solución a la necesidad de lograr una sustentabilidad de la naturaleza como factor primordial en su condición de soporte de vida, y la búsqueda de una economía responsable con las condiciones ambientales y sociales, requiere la participación activa de todos en función del mismo objetivo.

El documento ha señalado como los temas éticos, los ambientales y de sustentabilidad están asociados y articulados de manera indeleble; el social del desarrollo sostenible requiere que los hombres alcancen unos altos estándares éticos en los cuales la naturaleza sea vista como un factor primordial y objeto de cuidado, protección y preservación. La salvaguarda del ambiente implica hombres con sentido moral elevado, que puedan construir organizaciones responsables en lo ambiental, social y económico, de forma que la sustentabilidad sea alcanzable como resultado de la sumatoria de los efectos generales de entidades comprometidas con la vida.

## REFERENCIAS

- Caballos, F., Betancur Villegas, J. P., & Betancur Villegas, J. D. (2014). Simulación Discreta Aplicada a los Modelos de Atención en Salud. *Investigación e Innovación en Ingenierías*, 2(2), 10-14. doi:10.17081/invinno.2.2.2045
- Friedman, M. (2012). Neoliberalismo. Finanzas y Economía. Consultado de: <https://goo.gl/HijJC5>
- Gil, G., Mejía Soto, E., Montilla Galvis, O., y Montes Salazar, C.A. (2015). La ética del profesional contable: una reflexión desde la Teoría Tridimensional de la Contabilidad T3C. Pereira: Universidad Libre de Pereira.
- Mejía Soto, E. (2013). Bio-contabilidad: ética, ciencia y tecnología para la sostenibilidad. *Revista Libre Empresa*. V 10 No. 2, Julio-diciembre.
- Ostrom, E. (2011). El Gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. México. FCE.
- REDICEAD (2017). Red de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Contabilidad tridimensional: hacia la sustentabilidad ambiental, social y económica. Documento de trabajo.